

Antiguo Cuscatlán, 26 de julio de 2016.

## SC inicia estudio en mercado mayorista de energía eléctrica

La Superintendencia de Competencia inició el “Estudio de condiciones de competencia en el mercado mayorista de energía eléctrica”. Para su desarrollo contrató al consultor de nacionalidad argentina, Carlos Romero.

“La actualización del estudio realizado en 2007 es necesaria debido a los importantes cambios ocurridos en el sector, especialmente en el mercado mayorista”, comentó Francisco Díaz Rodríguez, Superintendente de Competencia.

En febrero de 2007, la Superintendencia de Competencia finalizó un estudio en el sector de electricidad en el que analizó la competencia en los diferentes eslabones de la cadena de valor del sector: generación, transmisión, distribución y comercialización. Desde su conclusión, han ocurrido cambios relevantes en el mercado mayorista, como el ingreso de nuevos generadores, la introducción de los contratos de largo plazo por libre competencia y el modelo de determinación de precios regulado con base en costos de producción, normado por el Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción (ROBCP), cuya vigencia inició en agosto de 2011. Por tanto resulta necesario evaluar los efectos de dichos cambios.

El estudio identificará la relación entre costos y precios en el mercado mayorista de energía eléctrica que generen poder de mercado con la finalidad de recomendar vías para optimizar recursos y trasladar el máximo bienestar a los usuarios finales.

Durante su primera visita, del 8 al 12 de agosto, el consultor desarrollará entrevistas con agentes económicos del sector y entidades públicas encargadas de su supervisión y regulación, a fin de obtener un conocimiento amplio del funcionamiento del mercado analizado. Los datos que serán recolectados estarán sujetos a la más estricta confidencialidad en apego al marco normativo que regula la Ley de Competencia. Al finalizar el estudio, la Superintendencia de Competencia hará públicos sus resultados y recomendaciones.

Carlos Romero cuenta con un doctorado en Economía por la Universidad Nacional de La Plata. En su carrera profesional destaca su experiencia en proyectos especializados en economía de la empresa y aplicación de modelos económicos y financieros en áreas de actuación como la defensa de la competencia, modelos energéticos y de redes eléctricas y de gas. Ha desarrollado asesorías para organismos internacionales y del sector público a escala latinoamericana. Además, ha sido profesor-investigador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Argentina de la Empresa.

### Marco legal

La Ley de Competencia tiene por objetivo, artículo 1, “Promover, proteger y garantizar la competencia” y lo hace, conforme al artículo 4, “(...) mediante un sistema de análisis técnico, jurídico y económico que deberá complementarse con los **estudios de apoyo y demás pertinentes para efectuar todas estas actividades en forma óptima**”.

Tanto el artículo 13 letra c), como el artículo 14 letra b), de la misma ley, establecen como atribuciones y deberes del Superintendente y del Consejo Directivo, respectivamente, la realización de este tipo de estudios.

La Ley General de Electricidad, en su artículo 112- E señala: “En tanto no existan condiciones que garanticen la competencia en los precios ofertados al MRS (Mercado Regulador del Sistema), la UT (Unidad de Transacciones) se regirá por un reglamento interno que propicie comportamientos de ofertas que asemejen un mercado competitivo, según la metodología establecida en el Reglamento de esta Ley, la que se basará en costos marginales de producción, costos fijos y de inversión. En el caso de centrales hidroeléctricas se basará en el valor de reemplazo del agua. Para tales efectos, la condición del mercado será establecida por el Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones y el Superintendente de Competencia de manera conjunta, mediante un Acuerdo fundamentado en índices técnicos internacionalmente aceptados para medir competencia en los mercados eléctricos”.